YUMBO, VALLE DEL CAUCA, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Señores:
CONSITEC INGENIERÍA S.A.S.
HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA E.S.E.
Yumbo, Valle del Cauca

Referencia: Solicitud de prorroga contrato de obra pública No. GGH-008-005-281-2022.

Objeto: "Construcción de la nueva planta física del Hospital La Buena Esperanza E.S.E. del municipio de Yumbo"

Cordial saludo,

Por medio del presente, el Consorcio ATC, en calidad de contratista del Contrato **No. GGH-008-005-281-2022**, cuyo objeto corresponde a la **Construcción de la nueva planta física del Hospital La Buena Esperanza E.S.E. del Municipio de Yumbo**, se permite solicitar formalmente una **prórroga del plazo de ejecución contractual**, debido a circunstancias externas que han afectado de manera significativa la disponibilidad y normal operación del personal requerido para el desarrollo de las actividades previstas.

En particular, el **terremoto ocurrido el día 10 de agosto de 2026** generó afectaciones en la población y en las condiciones de movilidad y disponibilidad del personal de mano de obra requerido en el municipio de Yumbo, situación que ha dificultado la vinculación, desplazamiento y permanencia de trabajadores necesarios para garantizar el normal desarrollo de las actividades contractuales.

Esta circunstancia ha ocasionado una disminución temporal de la capacidad operativa y de la disponibilidad de recurso humano teniendo en cuenta que el 90% de la mano de obra reside en la ciudad de Cali, generando retrasos en la ejecución de determinadas actividades que no obedecen a una falta de diligencia o planeación por parte del contratista, sino a una situación externa y sobreviniente que ha incidido directamente en el cumplimiento del cronograma inicialmente establecido.

No obstante, lo anterior, hemos implementado las medidas necesarias para mitigar los efectos de esta situación, incluyendo la búsqueda y contratación de personal disponible, la reorganización de las actividades programadas y la optimización de los recursos existentes. Sin embargo, las condiciones actuales no han permitido recuperar completamente el ritmo de ejecución previsto inicialmente.

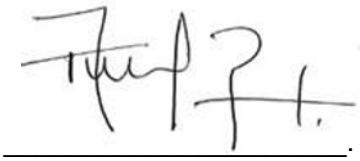
Por lo anterior, y con el propósito de garantizar la adecuada terminación de las actividades contratadas y el cumplimiento integral del objeto contractual, solicitamos respetuosamente se conceda una **prórroga de 45 días calendario**, contados a partir de la fecha inicialmente prevista para la terminación del contrato, o por el término que la entidad considere técnicamente procedente.

La presente solicitud se formula con el ánimo de asegurar la correcta ejecución del contrato, evitar afectaciones en la calidad de los trabajos y permitir que las actividades pendientes

sean desarrolladas con los recursos humanos necesarios y bajo las condiciones técnicas requeridas.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a la evaluación y decisión correspondiente. Asimismo, ponemos a disposición los soportes que acreditan las circunstancias expuestas y el impacto generado en el cronograma de ejecución.

Cordialmente,



ANDRES PEREA SANCHEZ
Representante Legal
Consorcio ATC